

El trabajo en los medios no comerciales

DERECHOS LABORALES Y SUSTENTABILIDAD

La legalización progresiva de radios y televisoras no lucrativas plantea el desafío de la definición legal de sus trabajadores. La escala económica de muchos emprendimientos dificulta brindarles el trato que exigen los convenios colectivos del sector. Se necesitan condiciones más laxas, pero los gremios sostienen con razón que la consecuente precarización y desigualdad laboral no pueden extenderse sine die.

Resumen

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual sancionada en 2009 reconoce a las radios y televisoras sin fines de lucro como prestadores legales de radiodifusión y les reserva un tercio del espectro radioeléctrico. En su cumplimiento, desde 2010 la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual está llamando a concursos de licencias de radios de frecuencia modulada en zonas no conflictivas del país. Ante estos avances inéditos en la historia de la radiodifusión argentina en la legalización de las radios sin fines de lucro, comienzan a presentarse nuevos desafíos. Uno de ellos es la situación legal y gremial de los trabajadores de estos medios del sector social-comunitario y cooperativo. La tensión se presenta aquí entre la necesidad de garantizar la sustentabilidad de estas radios y televisoras que no sólo contribuyen a la pluralidad y diversidad del sistema mediático, sino que también generan nuevas fuentes de trabajo, y evitar la precarización laboral en esos medios en particular y en el sistema mediático en general. Este debate, aunque todavía incipiente, no es nuevo entre las organizaciones que nuclean a las radios comunitarias y medios cooperativos y los gremios del sector. La discusión estuvo presente desde los inicios de la conformación de la Coalición por una Radiodifusión Democrática en 2004 hasta la aprobación de la Ley 26522. Este artículo presenta un marco teórico de análisis, construyendo la historia de las disputas sobre el tema, considerando las tomas de posición de los diversos sindicatos del sector audiovisual y de las asociaciones de radios y televisoras comunitarias, populares, alternativas y cooperativas, y finalmente proponiendo algunas opciones para superar el aparente dilema planteado.

Palabras clave

Medios sin fines de lucro – relaciones laborales – Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual – sindicatos-asociaciones de radios y televisoras no lucrativas



Por María Soledad Segura

UNC-Conicet / Licenciada en Comunicación Social. Magíster en Comunicación y Cultura Contemporánea (UNC). Doctora en Ciencias Sociales (UBA). Docente en ECI y ETS/UNC. Directora de equipo de investigación *La sociedad civil y los derechos a la comunicación y la cultura* en Ciffyh-UNC. Investigadora asistente en Conicet. - sole_segura@yahoo.com.ar



Desde 2010, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (Afsca) está llamando a concursos públicos de licencias de radios de frecuencia modulada con y sin fines de lucro en zonas no conflictivas del país. Además, si bien los concursos de licencias de televisión continúan suspendidos, en 2013 la Afsca autorizó el funcionamiento de algunos canales no lucrativos. De este modo, comienza a darse cumplimiento a la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) que reconoce a los medios no lucrativos como prestadores de radiodifusión y les reserva un tercio del espectro radioeléctrico.

Ante estos avances inéditos en la historia de la radiodifusión argentina en la legalización de las radios y televisoras del sector social, se presentan nuevos desafíos a resolver. Uno de ellos es la regulación de la situación de los trabajadores de estos medios que adoptan la figura legal de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales o cooperativas. La tensión se presenta aquí entre el interés por la sustentabilidad de estas radios y televisoras que no sólo contribuyen a la pluralidad y diversidad del sistema mediático, sino que también generan nuevas fuentes de trabajo, y el interés por evitar la precarización labo-

ral en esos medios en particular y en el sistema mediático en general. Se trata de valores de relevancia social que deben ser garantizados y fomentados por las políticas públicas. Sin embargo, la disputa se expresa entre las asociaciones que nuclean a radios comunitarias, medios cooperativos y televisoras comunitarias, populares y alternativas, por un lado, y los sindicatos de trabajadores del sector, por otro. Este debate, aunque todavía incipiente, no es nuevo entre las organizaciones que nuclean a los medios no lucrativos y los diversos gremios del sector. Cuáles son las características de las tomas de posición de sindicatos y asociaciones de radios y televisoras sin fines de lucro con respecto a la definición legal del trabajo en los medios no lucrativos; en qué medida esas tomas de posición son comprensibles/explicables habida cuenta de las condiciones en que son producidas y del proceso histórico que permitió su emergencia; cuáles son los desafíos que el actual estado de disputas sobre esta cuestión presenta y las posibles vías de superación de los dilemas planteados.

Enfoque

La legalización de los medios del sector social es un proceso novedoso en la Ar-

gentina y también en los demás países latinoamericanos (Segura, 2014b). Por eso, la bibliografía académica sobre este tema específico es sumamente escasa. Existen, por un lado, numerosos trabajos de investigadores latinoamericanos sobre los medios comunitarios, populares y alternativos en contextos de ilegalidad y precariedad (entre tantos otros: Gumiño Dragon, 2002; Vinelli y Rodríguez Esperón, 2004). También hay estudios más recientes referidos a las nuevas condiciones de reconocimiento legal en algunos países de la región en esta última década (Mata 2010 y 2011); (Vinelli, 2013 a y b; Iglesias y Leavi 2012). Por otra parte los estudios sobre el trabajo en los medios también constituyen una línea de investigación en el campo latinoamericano de estudios de comunicación, aunque más reciente y escasa (Amado, 2012). En esta línea se ha trabajado sobre rutinas de producción (Arrueta, 2011; Martini y Luchessi, 2004), condiciones laborales (Henry, 2011) y más recientemente, sobre los cambios producidos durante el proceso de digitalización (Boczkowski, 2010). Además se registran estudios de opinión, rutinas de producción y condiciones laborales realizados por organizaciones de la sociedad civil tanto en el

país (Fopea, 2014) como en la región (IPyS, 2004).

Los estudios que abordan específicamente la cuestión laboral en los medios sin fines de lucro se refieren sólo a medios cooperativos y gráficos. Si bien existen en la Argentina desde antes, cobraron notoriedad durante la crisis de 2001 cuando los trabajadores recuperaron empresas mediáticas quebradas y constituyeron cooperativas de trabajo (Abatedaga, 2011). También hay análisis de las rutinas de producción en estudios sobre medios alternativos (Vinelli, 2013a).

En este artículo ponemos en juego los aportes mencionados, pero asumimos una perspectiva de análisis sociohistórico. Este enfoque nos lleva a estudiar la toma de posición de los agentes colectivos en el marco de ciertas condiciones objetivas que las limitan y las hacen posibles, en un proceso histórico de disputas materiales y simbólicas que contribuyen a conservar o transformar las condiciones dadas.

Asimismo asumimos una perspectiva conflictiva y constructivista de los procesos de definición de normas y políticas públicas que reconocen el papel de los actores sociales y las disputas de poder que implican la redefinición de las reglas (ver Freedman, 2013)¹. En este enfoque cobran especial relevancia

1- De modo similar, la perspectiva constructivista del derecho “entiende que él no es solamente el producto del debate legislativo o de razonamientos judiciales: es el resultado de

las disputas en el espacio público y, en particular, las manifestaciones de actores de la sociedad civil a los que se considera desapoderados, pero que, sin embargo, en determinadas circunstancias, tienen cierta capacidad de incidencia en los procesos de formulación de políticas públicas por fuera de las relaciones de representación establecidas a través de elecciones y partidos políticos.

Concentración, ilegalidad y precariedad

Los altos niveles -inéditos en la historia argentina- de concentración de la propiedad de los medios del país en pocos pero grandes grupos que se produjo en la década de 1990 durante las dos presidencias de Carlos Menem² tuvieron, entre sus efectos más evidentes, la precarización de los procesos de trabajo (Mastrini y Becerra, 2006; Becerra y Mastrini, 2009). Además, la desregulación laboral implementada por el gobierno na-

cional incrementó en todo el país el desempleo, el subempleo y el empleo informal. Esto dejó más expuestos a todos los asalariados, incluidos los periodistas.

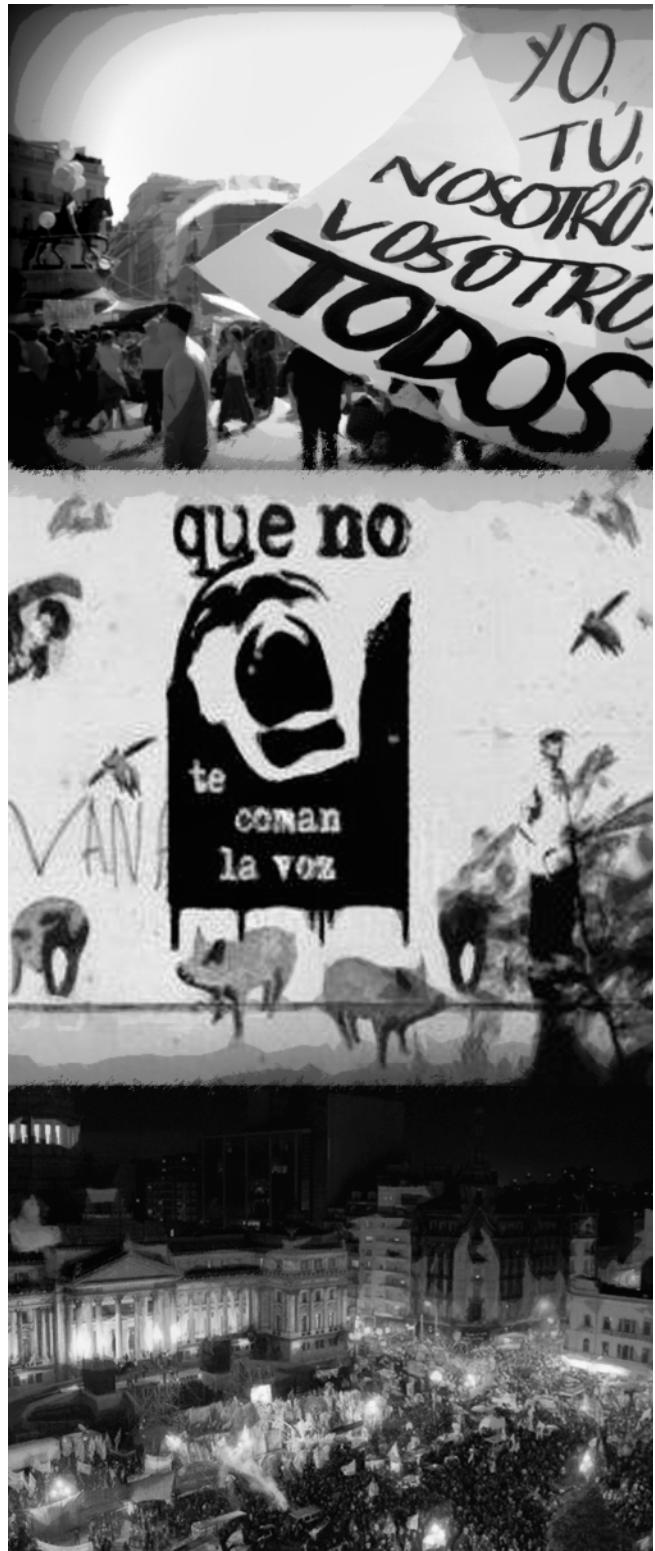
Mientras tanto, las radios comunitarias y las cooperativas de televisión por cable permanecían en la ilegalidad o trasvestidas como SRL o SA (Rodríguez Villafañe, 2009; Colsecor, 2013; Fariñas E, 2008³ y Busso E, 2011), sin dejar de organizarse y reclamar por su legalización. En ese marco, dada la informalidad legal de sus medios, los puestos de trabajo también eran inestables y precarios. En esos años, algunos gremios -entre ellos el Círculo Sindical de la Prensa (Cispren) de Córdoba a partir de 1994 cuando ingresa a la Central de Trabajadores de Argentina (CTA)⁴ luego de retirarse de la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (Fatpren)- impulsan una importante modificación en las bases que integraban los sindicatos con la incorporación de los trabajadores in-

procesos culturales complejos en los que intervienen distintos actores sociales e institucionales, desde diferentes posiciones de jerarquía y poder y con distintos recursos a su disposición" (Álvarez Ugarte, 2013).

2- En 1989, la Ley 23.696 de Reforma del Estado consagró la "desregulación, privatización, desmonopolización" para todas las políticas públicas incluyendo las de comunicaciones y flexibilizó "puntos clave de la ley 22.285 que imposibilitaban hasta el momento la constitución legal de conglomerados en forma de multimedios" (Rossi, 2005: 237).

3- De aquí en adelante, cuando la información provenga de entrevistas realizadas por la autora, se consignarán entre paréntesis el apellido del/de la entrevistado/a, la letra E mayúscula y el año de realización de la entrevista.

4- En aquellos años, la CTA concentró la oposición a la CGT, con base en sindicatos de servicios y la incorporación de organizaciones territoriales y de desocupados.



formales de prensa y de otras áreas de la comunicación a quienes se afilió de manera directa (Segura, 2011a).

Durante la crisis de 2001-2002, el Cispren promueve también la recuperación de dos empresas periodísticas por sus trabajadores: en 2001 *El Diario del Centro del País* de la ciudad de Villa María y, entre 2001 y 2003, el diario *Comercio y Justicia*, de Córdoba. Estas dos experiencias significaron un viraje político para el gremio en un momento en que, dada la situación socio-económica del país, la lucha gremial privilegiaba el mantenimiento de las fuentes laborales, antes que las mejoras de salario y condiciones de trabajo.

Luego de que en 2003 asumió el primer presidente electo por voto popular tras la crisis de 2001-2002, se conformó la Coalición por una Radiodifusión Democrática. Fue la más amplia alianza integrada por todos los agentes del campo comunicacional que buscaban un cambio democratizador en las reglas de juego del sistema mediático, junto con actores que intervenían en otros ámbitos de lo social (universidades, sindicatos, organismos de derechos humanos, asociaciones de radiodifusores comunitarios, cooperativistas),

quienes lograron consensuar una propuesta integral común (los 21 Puntos por una Radiodifusión para la Democracia) que se impuso como fundamento de la Ley 26522 (Segura, 2011a y b).

La situación de los trabajadores de medios no lucrativos ya había sido objeto de la mayor controversia que registró en la Coalición, respecto a los principios que finalmente se consensuaron como los 21 Puntos. Inicialmente, se habían consensuado 20, pero persistía la discusión referida al encuadramiento gremial de los trabajadores de las cooperativas de servicios públicos (Mastrini E, 2010). La diferencia fue zanjada con la propuesta de que las regulaciones al respecto, cuando una licenciataria prestara más de un tipo de servicio, deberían respetar las incumbencias profesionales (Loreti E, 2010), lo que constituyó el Punto N° 8 de la versión final (Segura, 2011a: 189).

La resolución de este debate puso de manifiesto que el problema no se refiere sólo a los trabajadores de medios que pertenecieran a cooperativas, sino también a cualquier institución que, además, tuviera un medio (Loreti E, 2010).

Este debate expresó las disputas entre los sindicatos

y las cooperativas de servicios públicos que prestaban servicios de radiodifusión. Por ejemplo en Córdoba en 2005, el Cispren denunció la “precarización disfrazada de cooperativismo” en la Cooperativa Colsecor que finalmente despide a 23 trabajadores meses después (Proyección, jul. /ago. 2005 y oct. 2005).

ciones de potencia ni de alcance geográfico y reconoce explícitamente su derecho a asegurar su sustentabilidad económica, independencia y desarrollo, a cuyos efectos deben poder obtener recursos de subsidios, donaciones, aportes solidarios, auspicios, patrocinios y publicidad privada y oficial.

La Ley 26522, de acuerdo con los 21 Puntos por una Radiodifusión para la Democracia, exige que los nuevos actores en comunicación audiovisual respeten las incumbencias y encuadramientos profesionales de los trabajadores (artículo 25). Asimismo, la norma establece incentivos para que los medios cumplan la normativa laboral y previsional vigente (artículos 87 y 99), para que aumente la cantidad de puestos de trabajo en cada medio (artículo 98) y, en particular, el trabajo local (artículo 4). Asimismo, establece disposiciones indirectas de fomento del trabajo del sector audiovisual tales como el establecimiento de la multiplicidad de actores que pueden ser titulares de licencias, los límites a la concentración, la desagregación entre prestadores de servicios y productores de señales, y las cuotas de producción local de contenidos. Por otra parte, garantiza la

5- En el artículo 4 de la LSCA se define a las “emisoras comunitarias” como “actores privados que tienen una finalidad social y se caracterizan por ser gestionadas por organizaciones sociales de diverso tipo sin fines de lucro. Su característica fundamental es la participación de la comunidad tanto en la propiedad del medio, como en la programación, administración, operación, financiamiento y evaluación. Se trata de medios independientes y no gubernamentales. En ningún caso se la entenderá como un servicio de cobertura geográfica restringida”. Sin embargo, en el resto del articulado no vuelven a ser mencionadas como tales.

representación sindical en los órganos participativos de políticas de comunicación que la nueva ley crea, como el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual (Cofeca) (artículo 16).

La sanción de la Ley 26522 fue condición propicia para que se impulsen nuevas radios, canales y productoras audiovisuales y para que los ya existentes desarrollos estrategias para fortalecerse y consolidarse. Así, se fortalecieron las redes de radios preexistentes: Foro Argentino de Radios Comunitarias (Farco), Asociación Mundial de Radios Comunitarias (Amarc) y Red Nacional de Medios Alternativos (RNMA) (Iglesias y Leavi, 2013; Urioste, 2014) y surgieron otras nuevas: Federación Nacional de Radios Cooperativas y Mutuales (Fenarcom) y Red Colmena. Asimismo se conformaron asociaciones de televisoras y productoras audiovisuales: Federación Cooperativa de Productores de Contenidos Audiovisuales (Fecoop-TV), Trama Audiovisual y el Espacio Abierto de Televisoras Alternativas, Populares y Comunitarias (Segura, 2014a). Cuando en 2011 la Afsca llamó a concurso de 220 licencias para prestar servicios de comunicación audiovisual por televisión digital abierta (Res. 685 y 686) -la mitad de

las cuales serían para organizaciones sin fines de lucro-, tuvo que suspenderlo meses después (Res. 929 y 930) debido a las protestas de las organizaciones sociales porque los costos que implicaba resultaron demasiado altos para las organizaciones sociales; en particular, para las de menor desarrollo. Una de las razones de esos elevados costos era que el llamado establecía como condición la declaración de empleados y la obligación de establecer relación de dependencia laboral con locutores o programadores. Luego, en 2013, Afsca autorizó la emisión en baja potencia de 33 televisoras pymes y no lucrativas, entre ellas, una perteneciente al Espacio Abierto de Televisoras Alternativas, Populares y Comunitarias. Los concursos de licencias de radios de frecuencia modulada sin fines de lucro en zonas no conflictivas se iniciaron en 2010. Además, se otorgaron autorizaciones directas a radios de muy baja potencia. Una vez sancionada la ley, ante la inminencia del 7 de diciembre de 2012 cuando vencía el plazo para que las empresas mediáticas que excedían los límites establecidos por la norma hicieran las desinversiones necesarias, y en 2013 luego del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que declaró

constitucional la LSCA, reavivaron las amenazas de que las adecuaciones empresariales implicarían despídos. Esto obligó a las entidades estatales y gremiales a llevar tranquilidad a los trabajadores del sector. En 2012, el Ministerio de Trabajo de la Nación, Afsca, Secretaría de Comunicación de la Nación, CTA-oficialista, Fatpren, Sindicato Argentino de Televisión, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos (Satsaid), Unión de Trabajadores de la Prensa de Buenos Aires (Utpba), Sindicato de Prensa (Sipren) de Rosario y las comisiones internas de TN, Canal 13 y Clarín firmaron un convenio por el cual la Afsca se comprometía a establecer una cláusula para que se mantuvieran los puestos de trabajo y las condiciones laborales.

En atención a sugerencias realizadas por la Sociedad Argentina de Locutores (SAL) y Argentores, la Ley 26522 ordena que la emisión de publicidad deba respetar las incumbencias profesionales (artículo 81). Asimismo, dispone que la Afsca debe registrar y habilitar al personal técnico y de locución cuando resulte pertinente (artículo 12)⁶ y que esta habilitación queda sujeta a la obtención de título expedido por el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (Iser), institu-

ciones de nivel universitario o terciario autorizadas y su posterior registro ante la autoridad de aplicación (artículo 155, Disposiciones Transitorias). Esta disposición establece una restricción profesional para practicar la comunicación en medios audiovisuales. Establecer el requisito del título de locutor para estar al aire vulnera los derechos de comunicadores populares e indígenas idóneos (Mandakovic, CP, 2014). “[en Farco] defendemos la figura del comunicador integral. (...) El locutor, el periodista, son construcciones profesionales históricas que no necesariamente se vinculan con nuestro trabajo” (Pugliese E, 2014).

Para dar cumplimiento a los artículos 154 y 155 de la LSCA, la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba (ECI-UNC), Afsca e Iser pusieron en marcha el Trámite de Formación en Locución Nacional para egresados de la ECI que deseen obtener el carnet de Locutor Nacional del Iser. Es el primer curso para locutores que se dicta en el interior del país.

Las tomas de posición

La legalización de Frente al nuevo escenario de legalización progresiva de radios y

6 - Así lo establecía el antiguo Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) por Resolución 709/2003 modificada por Res. 492/05.



televisoras sin fines de lucro se plantea el desafío de la definición legal de las relaciones laborales en esos medios. Esto es un debate incipiente, excede a la LSCA y está en el marco de las leyes laborales. En los medios sin fines de lucro el problema latente se pone de manifiesto cuando un trabajador quiere renunciar (Mandakovic, 2013), “cuando alguien se enoja o tiene un accidente” (Calicchio E, 2014) o pretende jubilarse: “¿Cómo pensar el trabajo en estas organizaciones con una retribución económica y con los beneficios de la seguridad social que le asegure vivir de manera digna ahora y a futuro?” (Pugliese E, 2014). Para encontrar una solución al problema planteado, el debate entre los sindicatos del sector y las organizaciones sociales debería “contemplar las particularidades de estos medios, sin violar los derechos de los trabajadores ni hacer inviables económicamente los canales” (Calicchio, 2011).

Los nuevos paradigmas laborales

Entre las asociaciones de medios sin fines de lucro, hay diferente toma de posición sobre la mejor opción para superar este dilema. En general coincidirían en que su trabajo no es el que establece la normatividad sobre voluntariado, al que define ad honorem y por tiempo acotado (Calicchio E, 2014; Pugliese

E, 2014).

Una opción cada vez más elegida es la conformación de cooperativas de trabajo, que también tienen su propia regulación. El Programa Usina de Medios -organismo mixto formado por Cooperar y el Instituto Nacional de Economía Solidaria (Inaes)- lo está impulsando. En este proceso ya se conformaron Trama Audiovisual, Fenarcom y Red Colmena. También es la forma legal que están adoptando las nuevas radios de Farco y Amarc e incluso los trabajadores de algunas de las antiguas emisoras de estas redes (Pugliese E, 2014; Belforte E, 2014). “Para desarrollar actividad productiva y económica, la forma legal más adecuada es la cooperativa” (Mirad E, 2014). No obstante, la conformación de cooperativas de trabajo también presenta algunas dificultades. “Entre otros problemas, tiene la limitación de que sus integrantes son socios y el que no es socio queda afuera. ¿Qué hacés con quienes recién ingresan y que a veces lo hacen por tiempo acotado?” (Pugliese E, 2014).

Los medios que se sostengan y que se adecuen a la Ley -por lo menos los emprendimientos ambiciosos en televisión digital abierta- no van a sostenerse sólo con la voluntad militante de quienes lo integran, [ni] sin estándares de producción profesionales, técnicos y laborales de alta calidad. (Puechagut, 2013).

Esto implica aceptar que el trabajo militante y de carácter voluntario conlleva restricciones para asegurar la regularidad de la producción. El necesario cambio de escala y organización de la producción audiovisual que trae aparejado el ingreso legal al sistema mediático y los mínimos de producción que la LSCA exige a todos los canales, obliga a plantear la cuestión del trabajo rentado y profesional. Sin embargo, la necesidad de capacitación profesional también entra en tensión con el carácter colaborativo de muchos de los productores de radio y televisión sin fines de lucro.

La personería legal de las más antiguas radios de Farco y Amarc que tienen entre 15 y 20 años, suele ser asociación civil. “No obstante, la mayoría de sus miembros se concibe como parte de un espacio auto-gestionado” (Pugliese E, 2014).

El Espacio Abierto de Televisoras Alternativas, Populares y Comunitarias reivindica la figura del periodismo militante en el que la comunicación cumple una tarea importante para la movilización y la organización popular (Vinelli, 2011: 23).

Las relaciones de propiedad del tipo patrón/ empleado quedan así desencajadas en este tipo de procesos, porque la alternatividad no se basa en la explotación del trabajo y la propiedad del medio es social y por lo tanto las decisiones sobre su vida

y funcionamiento son colectivas (Vinelli, 2011: 33-34).

Los medios que integran la Red Nacional de Medios Alternativos asumen un posicionamiento similar.

Aunque son pocos casos, algunas radios comunitarias mantienen ciertos vínculos de empleador-empleado (Pugliese E, 2014). De todos modos, aun teniendo otras definiciones legales de la relación laboral, en medios sin fines de lucro, algunos trabajadores se identifican como empleados o asalariados y quienes ocupan cargos directivos, como patrones o empleadores, en lugar de socios-trabajadores colectivos. Esto, que ha sido estudiado en las cooperativas de trabajo constituidas luego de la recuperación de empresas gráficas por sus trabajadores desde 2001, sucede también en otras radios y televisoras del sector social (Abatedaga, 2013: 44) y contribuye a incrementar la complejidad del problema a resolver.

Entre la conservación y el replanteo

En el nuevo escenario, las estrategias de los sindicatos son diversas. Algunos sostienen la irreductibilidad de su toma de posición con respecto a las normativas laborales, pero esperan que se encuentren vías que aseguren la sustentabilidad de estos medios y les permitan cumplir con las obligaciones laborales y previsionales establecidas. En ese sentido, la Fatpren destaca que a la democracia la fortalecen tanto “la plena vigencia de la Ley de Medios”, como “el respeto irrestricto de los derechos de los trabajadores y trabajadoras previstos en la Ley 12908 (Estatuto del Periodista) y los convenios de prensa” (Macedo, 2013: 15).

Será necesario encontrar medidas concretas y prácticas para estimular la formación (...) de los medios gestionados por asociaciones civiles, fundaciones, cooperativistas, sindicatos y demás organizaciones sin fines de lucro, justamente para no caer (otra vez) en la trampa de la precarización laboral. (Macedo, 2013: 15).

Otros gremios, como el Cispren, están dispuestos a discutir convenios colectivos de trabajo que contemplen la especificidad de los medios no lucrativos. “Demandamos un salario digno. Decimos salario digno y no de convenio porque sabemos que el básico de 8.500 pesos que estamos pidiendo a los medios privados puede significar el presupuesto de todo el mes de una radio chica” (Mandakovic CP, 2014). Tienen en cuenta que la discusión de un convenio colectivo de trabajo específico para el sector social puede tener consecuencias no deseadas: (1) que los medios comerciales encuentren modos de simular su constitución como sin fines de lucro para tener

menores costos laborales; (2) que los medios con fines de lucro también presionen a la baja en los convenios colectivos de trabajo. “Hay que discutir cómo se define ese salario digno y cómo se hace para que no sea una excusa para precarizar el trabajo en medios con fines de lucro o en medios sin fines de lucro de mayor envergadura como las cooperativas de servicios públicos” (Mandakovic CP, 2014). Se está planteando, por lo tanto, la necesidad de diferenciar no sólo las relaciones laborales entre medios sociales y medios comerciales, sino también al interior de los medios no lucrativos porque las relaciones laborales y hasta de poder institucional son diversas. “Hoy no estamos muy lejos de que Fundación Arcor, Fundación OSDE, también consigan un canal de televisión y esa no es la lógica de lo que queremos defender” (Mandakovic, 2013).

En tanto, otros gremios, como la SAL, mantienen la irreductibilidad de su postura, y no esperan a que se construyan salidas concertadas entre las organizaciones de la sociedad civil que gestionan medios, los sindicatos de trabajadores del sector y el Estado. Por el contrario, en 2012 eligieron enviar intimaciones masivas a 10 mil radios comunitarias y pymes como si se tratara del mismo tipo de medios que las empresas mediáticas (Piccone E, 2013; Pugliese E, 2014; Belforte E, 2014). Además,

la SAL denunció a locutores que no tienen carnet a quienes calificaron de truchos. Ante esto, en 2010 se conformó en Córdoba la agrupación Locutores Por Su Identidad. Entre otras acciones, reclamaron a la Afsca y al Iser la posibilidad de acceder a instancias de capacitación y examen. Como resultado de este trabajo, en 2011 acordaron la apertura de la carrera de Locución en la ECI-UNC (Franco CP, 2014).

Consideraciones finales

El debate sobre el encuadramiento legal de las relaciones laborales en los medios sin fines de lucro, se integra en una cuestión mayor de sustentabilidad. La ahora llamada Coalición por una Comunicación Democrática acordó como principal tarea para 2014 elaborar una propuesta para garantizar la sostenibilidad de los medios cooperativos y comunitarios, entre otros (Belforte E, 2014; Piccone CP 2014). Resulta imprescindible el papel financiador del Estado por medio de políticas de fomento de la diversidad (Pugliese E, 2014; Calicchio y Vinelli, 2012), el desarrollo de otras estrategias de generación de ingresos como los emprendimientos conexos a los medios (Calicchio E, 2014), la gestión colaborativa entre los medios del sector (Calicchio y Vinelli, 2012) o la articulación cooperativa (Puechagut, 2013; Berlanga, 2013).

Además, los actores involucrados están comenzando a reunirse para discutir alternativas de superación del dilema planteado. La Coalición está avanzando también en el debate entre sindicatos y organizaciones comunitarias y cooperativas con el fin de “combinar creativamente el trabajo registrado con nuevas formas de producción” (Arbia, 2014). Las redes de medios sin fines de lucro, Farco, Amarc, Usina de Medios y Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (CNCT) están comenzando a pensar alternativas (Belforte E, 2014). Farco está avanzando en diálogo con el Sipren de Rosario para formular una propuesta sobre cómo pensar desde un sindicato la nueva relación laboral en medios comunitarios legales (Pugliese E, 2014).

Según lo expuesto, para garantizar la sustentabilidad del sector y, por ende, hacer efectiva la ocupación del 33 por ciento del espectro radioeléctrico y cambiar así el modelo de comunicación imperante, es necesario proponer que las condiciones del contrato de trabajo exigidas a un medio sin fines lucrativos sean diferentes (más laxas) que las exigidas a una empresa mediática. Sin embargo, los gremios argumentan, con razón, que la consecuente precarización laboral y desigualdad de condiciones para los trabajadores del sector social en pos de un fin ulterior –el cambio de

modelo comunicacional- no puede extenderse *sine die*. Por lo tanto, las propuestas intermedias sugieren tiempos de adecuación, subsidios, exenciones impositivas y otras ayudas al sector, etc. (Becerra, 2013).

Bibliografía

- Arbia** (2014) CCD: La sostenibilidad como política de Estado. Recuperado de http://www.arbia.org.ar/novedad.php?nov=1861&CCD%3ALA_SOSTENIBILIDAD_COMO_POLITICA_DE_ESTADO_ABATEDAGA
- Abatedaga, N.** (2011) ¿Por qué la opción de apropiación colectiva? La comunicación en los medios masivos recuperados, tesis para optar al grado de doctora en Comunicación Social, UNLP: La Plata. (2013) Los dilemas de la comunicación en la economía social. Umbras, (26): 42-45. Córdoba: CISPREN.
- Álvarez Ugarte, R.** (2013) “Una mirada desde los movimientos sociales al pasado, presente y futuro de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual”. Revista Argentina de Teoría Jurídica, Vol. 14, (1). Buenos Aires: Universidad Torcuato Di Tella.
- Amado, A. (2013) Fuentes de datos sobre periodismo en Argentina. X Jornadas de sociología de la UBA, Buenos Aires, 1 al 6 de julio de 2013.
- Arrueta, C.** (2011) ¿Qué realidad construyen los diarios? Una mirada desde el periodismo en contextos de periferia, Buenos Aires: La Crujía
- Becerra, M.** (2013) Conferencia. IV Jornada de Comunicación y Televisión Cooperativa, organizada por Colsecor, Córdoba, 16 de mayo de 2013.
- Becerra, M. & Mastrini, G.** (2009) “Los dueños de la palabra. Acceso, estructura y concentración de los medios en la América del Siglo XXI”. Buenos Aires: Prometeo Libros.

- Belforte, L. (2014) Entrevista.
- Berlanga, J. M.** (2013) Participación en: Jornada ¿Cómo ocupar el 33%? Los medios sin fines de lucro a partir de la Ley de Comunicación Audiovisual, Córdoba, ECI-UNC. Recuperado de <http://democratizarcomunicacion.eci.unc.edu.ar/debates-publicos/>
- Boczkowski, P.** (2010) News at work. Imitation in an age of information abundance, Chicago y Londres, University of Chicago Press.
- Busso, N. (2011) Entrevista.
- Calicchio, P. (2014) Entrevista.
- (2011) Garantizar el 33%, un desafío para el Estado y las organizaciones populares. PNCE, (4), Buenos Aires. Recuperado de <http://pnce.com.ar/index.php/historial/pnce-nro4/84-garantizar-el-33-un-desafio-para-el-estado-y-las-organizaciones-populares.html>
- Calicchio, P. & Vinelli, N.** (2012) La sustentabilidad de los medios comunitarios. Página/12. Buenos Aires, 12/09/2012.
- Colsecor (2013) Colsecor. Integración en comunicación cooperativa, Córdoba: Colsecor.
- Díaz, V. H.** (2013) Ponencia en: Jornada ¿Cómo ocupar el 33%? Los medios sin fines de lucro a partir de la Ley de Comunicación Audiovisual, Córdoba, ECI-UNC. Recuperado de <http://democratizarcomunicacion.eci.unc.edu.ar/debates-publicos/>
- Farías, M.** (2008) Entrevista.
- FOPEA (2011) Encuesta sobre los periodistas y su profesión, Buenos Aires. Recuperado de file:///C:/Users/Sole/Downloads/Resultados%20Estudio%20FOPEA%20Final.pdf
- Franco, S.** (2014) Comunicación Personal
- Freedman, D.** (2013) Conferencia. VIII Congreso Internacional de la ULEPICC "Comunicación, políticas e industria. Procesos de digitalización y crisis, sus impactos en las políticas y la regulación". UNQ, Bernal, 10 al 12 de julio de 2013.
- IPyS-Instituto de Prensa y Sociedad (2004) Cómo trabajan los periodistas latinoamericanos (informe), Lima.
- Loreti, D.** (2010) Entrevista.
- Macedo, G.** (2013) Contra la precarización laboral. El Cactus, (2): 15, Córdoba: ECI-UNC.
- Mandakovic, M.** (2014) Comunicación Personal.
- (2013) Participación en: Jornada ¿Cómo ocupar el 33%? Los medios sin fines de lucro a partir de la Ley de Comunicación Audiovisual, Córdoba, ECI-UNC. Recuperado de <http://democratizarcomunicacion.eci.unc.edu.ar/debates-publicos/>
- Martini, S. & Luchessi, L. (2004) Los que hacen la noticia, Periodismo, in-
- regulación". Bernal: UNQ, 10 al 12 de julio de 2013.
- Gerbaldo, J.** (2013) Ponencia en: Jornada ¿Cómo ocupar el 33%? Los medios sin fines de lucro a partir de la Ley de Comunicación Audiovisual, Córdoba, ECI-UNC. Recuperado de <http://democratizarcomunicacion.eci.unc.edu.ar/debates-publicos/>
- Gumucio Dragon, A.** (2002) Comunicación para el cambio social: clave del desarrollo participativo. XX Encuentro Académico AFACOM: Comunicación, Educación, Ciudadanía, Medellín.
- Henry, M. L.** (2011) Flexibilización productiva, trabajo 'independiente' y precariedad laboral en la prensa escrita argentina: el caso de los periodistas colaboradores, tesis de Maestría, UBA, Buenos Aires.
- Iglesias M. & Leavi C.** (2013) En el aire: tensiones en los modelos de gestión de las emisoras comunitarias argentinas en la encrucijada del mercado y la regulación estatal de los medios. VIII Congreso Internacional de la ULEPICC "Comunicación, políticas e industria. Procesos de digitalización y crisis, sus impactos en las políticas y la regulación". UNQ, Bernal, 10 al 12 de julio de 2013.
- IPyS-Instituto de Prensa y Sociedad (2004) Cómo trabajan los periodistas latinoamericanos (informe), Lima.
- Loreti, D.** (2010) Entrevista.
- Macedo, G.** (2013) Contra la precarización laboral. El Cactus, (2): 15, Córdoba: ECI-UNC.
- Mandakovic, M.** (2014) Comunicación Personal.
- (2013) Participación en: Jornada ¿Cómo ocupar el 33%? Los medios sin fines de lucro a partir de la Ley de Comunicación Audiovisual, Córdoba, ECI-UNC. Recuperado de <http://democratizarcomunicacion.eci.unc.edu.ar/debates-publicos/>
- Martini, S. & Luchessi, L. (2004) Los que hacen la noticia, Periodismo, in-
- formación y poder, Buenos Aires: La Crujía.
- Mastrini, G.** (2010) Entrevista.
- Mastrini, G. & Becerra, M.** (2006) Periodistas y magnates. Estructura y concentración de las industrias culturales en América Latina, Prometeo Libros, Buenos Aires.
- Mata, M. C.** (2010, 20 diciembre). Comunicación popular. Continuidades, trasformaciones y desafíos. Oficios terrestres (26).
- (2011) La construcción de poderes desde las radios populares: nuevos desafíos políticos comunicativos en: **Gerbaldo, J.** y otros (coords.) Todas las voces todos, Farco, Afscra, Min. Desarrollo Social, Buenos Aires.
- Mirad, N.** (2014) Entrevista.
- Mozejko, D. T. & Costa, R. L.** (2002) El discurso como práctica. Lugares desde donde se escribe la historia. Buenos Aires: Homo Sapiens.
- Piccone, N. (2013) Entrevista.
- (2014) Comunicación Personal. Proyección (jul. /ago. 2005 y oct. 2005).
- Puechagut, S.** (2013) Ponencia en: Jornada ¿Cómo ocupar el 33%? Los medios sin fines de lucro a partir de la Ley de Comunicación Audiovisual, Córdoba, ECI-UNC. Recuperado de <http://democratizarcomunicacion.eci.unc.edu.ar/debates-publicos/>
- Pugliese, M.** (2014) Entrevista.
- Rodríguez Villafaña, M. J.** (2009) Los fines justifican los medios. Radiodifusión cooperativa y mutual. Acceso a las licencias, derechos, historia y lucha, Buenos Aires, Ed. Paraná.
- Rossi, D.** (2005) La radiodifusión entre 1990-1995: exacerbación del modelo privado-comercial. Mastrini, G. (ed.) Mucho ruido, pocas leyes. Economía y políticas de comunicación en la Argentina (1920-2004), La Crujía, Buenos Aires, págs. 235-255.
- Segura, M. S.** (2014a) Contigo o sin ti. Medios no lucrativos y Estado desde la Ley 26.522. Austral Comunicación, Vol. 2, (2), Universidad Austral: Buenos Aires, págs. 145-185. Recuperado de <http://www.austral.edu.ar/ojs/index.php/australcomunicacion/issue/view/5/showToc>
- (2014b) La sociedad civil y la democratización de las comunicaciones en Latinoamérica. Icosos. Revista de Ciencias Sociales, FLACSO-Ecuador, Quito. Recuperado de http://www.flacsoandes.org/iconos/images/pdfs/Iconos49/I49_5Doss_Segura.pdf
- (2011a) Las disputas por democratizar las comunicaciones. Las tomas de posición de las organizaciones sociales (Córdoba, 2001-2009), tesis doctoral, UBA, Buenos Aires.
- (2011b) La sociedad civil y la democratización de las comunicaciones en la Argentina. La experiencia de la Coalición por una Radiodifusión Democrática. Argumentos. Revista de Crítica Social (13), IGG-UBA, Buenos Aires. Recuperado de <http://argumentos.fsoc.uba.ar>
- Urioste, J.** (2014) Cambios notorios pero insuficientes. El Cactus (3), Córdoba, ECI-UNC.
- Vinelli, N.** (2011) Comunicación y televisión popular. Escenarios actuales, problemas y potencialidades, Buenos Aires: Cooperativa El Río Suena.
- (2013a) La televisión alternativa, popular y comunitaria (1987-2012). Historia, problemas y contrainformación para el área metropolitana, tesis de Maestría, Buenos Aires: UBA.
- (2013b) De la posibilidad de existencia a las condiciones de funcionamiento aceptadas. Las dificultades del encuadramiento de la alternatividad dentro de la categoría sin fines de lucro. Avatares de la comunicación y la cultura, (6), Buenos Aires, Diciembre.
- Vinelli, N. & Rodríguez Esperón, C.** (2004) (coomp.) Contrainformación. Medios alternativos para la acción política, Buenos Aires: Peña Lillo.